

PÓLIZA DE ASISTENCIA EN VIAJES PARA LOS EMPLEADOS DE IFEMA MADRID.

EXP. - 24/027 - 2000024304

CONSULTAS REALIZADAS

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

Consulta: Atención psicológica: ¿la tiene que prestar la aseguradora, o puede actuar como reembolso?

Respuesta: Puede actuar como reembolso.

Consulta: Indemnización como consecuencia de secuestro: Los límites aparecen cortados ¿Sería límite por póliza / año o es de otra manera?

Respuesta: 400€/día (Max. 20.000€)(límite por póliza/año:50.000€)

Consulta: Rogamos nos faciliten detalle de la siniestralidad de los últimos 3 años, por favor.

Respuesta: Solo se ha tramitado un siniestro por importe de 186 dólares.

EL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO SUS ANEXOS PASAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.